



# Resolución Ministerial

Lima, 26 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-107202-002, que contiene la Nota Informativa N° 191-2018-CENARES/MINSA, emitido por el Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 16 de octubre de 2018, se hace extensiva la invitación del Director de la Oficina Comercial de la Embajada de la República de Corea (KOTRA-Lima) a la "Feria Global de Compras Estatales", a llevarse a cabo del 04 al 06 de diciembre de 2018, en la ciudad de Seúl, República de Corea, indicando que la referida Oficina Comercial de la Embajada de Corea (KOTRA – Corea), cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES del Ministerio de Salud, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, explorar la alta calidad de productos y el mercado de las empresas coreanas, a través de los cuales se abrirán nuevas puertas para una mayor ventaja competitiva en el mundo de las compras estatales, así como generar espacios de diálogo con las empresas farmacéuticas a fin de promover e incentivar su participación en las compras públicas;

Que, mediante Informe N° 483-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral del citado profesional; asimismo informa que mientras dure su ausencia sus funciones serán encargadas al licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en adicción a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



D. VENEGAS



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del licenciado en administración José Antonio Gonzales Clemente, Director General de la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES del Ministerio de Salud, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 03 al 07 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



**Artículo 2-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.



**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar, a partir del 3 de diciembre de 2018, al licenciado en administración José Antonio Bellido Suárez, Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, del Ministerio de Salud, las funciones de Director General del citado Centro Nacional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.



Regístrese y comuníquese



  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

